

SECCION:
DICTADA EN:
EXPEDIENTE:
LEGAJO:
RESOLUCION N° 008/16-GRAL.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

4 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 13301-0260401-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Ley N° 13319; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19° de la Ley 13319 facultó al Poder Ejecutivo a establecer una bonificación consistente en un descuento del impuesto anual correspondiente al cinco por ciento (5%) de dicho monto para aquellos contribuyentes que opten por cancelar la totalidad del Impuesto Inmobiliario Urbano, Rural y la Patente Única sobre Vehículos en un solo pago;

Que por Resolución General N° 04/2016 – API se establecieron los vencimientos, condiciones y modalidades para acceder al beneficio;

Que razones de política fiscal hacen aconsejable extender el plazo para el PAGO TOTAL ANUAL de los Impuestos: Inmobiliario -Urbano - Rural- y Patente Única sobre Vehículos, fijados oportunamente por la RG N° 04/2016 – API;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y c.c. y por el artículo 99 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) y las disposiciones del artículo 3° del Decreto N° 4262/2012;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante Dictamen N° 091/2016 de fs. 27, no encontrando objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Considérense ingresados en término los pagos realizados en concepto de PAGO TOTAL ANUAL para el Impuesto Inmobiliario -Urbano y Rural- y Patente Única sobre Vehículos, hasta las fechas que a continuación se detallan:

PAGO TOTAL ANUAL**Impuesto Inmobiliario – URBANO**



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 008/16 - GRAL.

Dígito de Control de la Partida

0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
18-02-2016	19-02-2016	22-02-2016	23-02-2016	24-02-2016

Impuesto Inmobiliario – RURAL**Dígito de Control de la Partida**

0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
18-02-2016	19-02-2016	22-02-2016	23-02-2016	24-02-2016

Patente Única sobre Vehículos**Dígito de Control del Dominio**

0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
22-02-2016	23-02-2016	24-02-2016	25-02-2016	26-02-2016

Para obtener la liquidación correspondiente deberán ingresar al sitio web de la Provincia: www.santafe.gov.ar/api:

Al Box:

PAGO TOTAL ANUAL IMPUESTO INMOBILIARIO Y PATENTE o

Para liquidar: IMPUESTO INMOBILIARIO

Acceder al trámite: IMPUESTO INMOBILIARIO: Pago Total Anual

Para liquidar: IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS

Acceder al trámite: IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS:
Pago Total Anual

Dichas liquidaciones podrán cancelarse en los bancos habilitados, a través del servicio Botón de Pago de la Red Link, establecido por la Resolución General N° 03/2014 – API o mediante el pago electrónico -Home Banking- de la Red Link o Pago mis cuentas de la Red Banelco.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
mtf

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos

C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos